

El riesgo de fraude en la Auditoría

Jueves, 8 de marzo de 2018. De 10,30 a 14,30 horas
Sede del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V.
C/ Pintor Cabrera, 22, Esc. B, 5ªA – 03003 Alicante

Curso homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas
en **4 horas en el área de Auditoría**

Circular CCJCCV nº 2 / 2018

Ponente:

Juan Carlos Garrido Quijada. Senior Manager de EY. Auditor Censor Jurado de Cuentas.

Presentación:

Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción sea o no intencionada. El auditor, en el curso de su trabajo, debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, planificando el trabajo de auditoría de modo que exista una expectativa razonable de detección de anomalías significativas resultantes del fraude y el error.

En el curso, se analizará la responsabilidad del auditor relativa al fraude, así como los procedimientos a realizar para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de fraude.

Programa:

- 1.- La responsabilidad del auditor relativa al fraude en auditoría.
 - a.- NIA 240 – Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
 - b.- NIA 250 – Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.
- 2.- Definiciones
 - a.- Fraude/Error
 - b.- Riesgo de fraude
- 3.- Tipología de fraude (Árbol del Fraude Ocupacional)
 - a.- Corrupción
 - b.- Apropiación indebida de activos
 - c.- Manipulación de Estados Financieros

- 4.- Procedimientos a realizar por el auditor para:
 - a.- Identificación de riesgos de fraude
 - b.- Evaluación de riesgos de fraude significativos para la auditoría
 - c.- Respuestas a los riesgos de fraude significativos identificados
 - d.- Documentación de los procedimientos relativos al fraude
- 5.- Ejemplos prácticos

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos:	60€
Otros participantes:	90€

Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana
Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Y en la web www.escueladeauditoria.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.
Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.
Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Para inscribirse: **PINCHE AQUÍ**

Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



Este curso podrá ser bonificado, siempre que no superemos las 25 inscripciones, a través de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo** con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de comienzo del curso. Pida más información en la Secretaría de Alicante de este Colegio en el teléfono 965986522 o en el email: colegio_cv_alc@icjce.es